# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 285 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 MAR 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3917-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1017-2025-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando S/N de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Luz Amelia Boada Fajardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Memorando S/N, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento de la Mtra. Luz Amelia Boada Fajardo, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 45.00 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 45.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 0.00 |
| | 1.3 Idiomas | 0.00 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 47.56 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 4.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 21.56 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 22.00 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 5.00 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 7.50 |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.00 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 8.00 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES DOCENTES | 0.00 |
| 8.0 | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | | **113.06** |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 285 -2026-UNSCH-CU



Que, con Resolución Decanal Nº 955-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Luz Amelia Boada Fajardo como Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2025 al 21 de mayo de 2028;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Luz Amelia Boada Fajardo como Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. LUZ AMELIA BOADA FAJARDO como Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2025 al 21 de mayo de 2028.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 285 -2026-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/oegj